

Würth Perú S.A.C. · Av. Los Ingenieros 142 · Urb. Industrial Santa Raquel II Etapa · Lima 3 · Perú

NOTARIA  
 WÜRTH PERÚ S.A.C.  
 Av. Los Ingenieros 142  
 Urb. Industrial Santa Raquel II Etapa  
 Lima 3 · Perú  
 T + 51 (1) 348-2727  
 F + 51 (1) 349-9884  
 correo@wurth.pe

**PODER ESPECIAL**

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO  
 REDACTADO EN ESTA NOTARIA

Yo Miguel Ángel Combe Vega, con DNI 09876185, de nacionalidad peruana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en la ciudad de Lima - Perú, portador del Pasaporte número 4401788, en mi calidad de representante legal de la Compañía WURTH PERU S.A.S., una sociedad constituida y existente bajo la ley de la República del Perú; en forma libre y voluntaria, por medio del presente instrumento, nombro al señor THOMAS SHURAWSKI, en adelante el "MANDATARIO", de nacionalidad alemana, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, portador del pasaporte número 355134895, como Apoderado Especial, con poder amplio y suficiente, como en derecho se requiere, para que en nombre y representación de la Compañía WURTH PERU S.A.C., a la que en adelante se denominará "MANDANTE", realice los siguientes actos: a) Intervenir con voz y voto a nombre y representación de la MANDANTE en las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía WURTH ECUADOR WURTHECUADOR S.A., de la cual la MANDANTE es accionista, pudiendo decidir sobre cualquier asunto relacionado con esta Compañía, de acuerdo a lo señalado en el Estatuto Social; inclusive, sin limitar a, recibir convocatorias y solicitarlas, si fuere del caso, decidir sobre el destino de utilidades, su capitalización, reforma de estatutos, disolución y liquidación; ceder o transferir acciones de las cuales la MANDANTE sea su titular, así como hacer los trámites correspondientes ante los notarios y registrador mercantil competentes, o cualesquier otra autoridad que fuere menester para el perfeccionamiento y legalización de los encargos conferidos mediante este mandato.- b) De acuerdo a lo señalado en la Ley de Compañías de la República del Ecuador, el "MANDATARIO" además queda expresamente facultado y autorizado, para delegar este poder a través de cartas poder emitidas a favor de otra u otras personas, quienes a nombre de la MANDANTE podrán actuar en las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía de la cual ésta es accionista.-

Miguel Ángel Combe Vega  
 Gerente General  
 WÜRTH PERU S.A.C.

HIDALGO  
1191  
1189  
hidalgo.com  
hidalgo.pe



Würth Perú S.A.C. - Av. Los Ingenieros 142 - Urb. Industrial Santa Raquel II Etapa - Lima 3 - Perú

Würth Perú S.A.C.  
Av. los Ingenieros 142  
Urb. Industrial Santa Raquel II Etapa  
Lima 3 - Perú

T + 51 (1) 348-2727  
F + 51 (1) 349-9884  
correo@wurth.pe

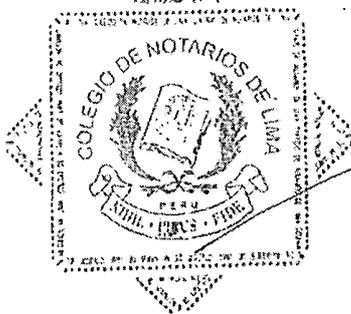
ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO  
REDACTADO EN ESTA NOTARIA

c) Así mismo, con el fin de realizar las funciones encomendadas, en caso de ser necesario, podrá representar a la MANDANTE ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, de la República del Ecuador o delegar este poder a nombre de uno o más procuradores judiciales quienes podrán representar y realizar cualquier actuación en nombre de la MANDANTE, en cualquier tipo de controversia o proceso, ya sea extrajudicial, arbitral, administrativo o judicial, con todas las facultades determinadas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil vigente.- En general, el MANDATARIO podrá hacer todo aquello que sea preciso para proteger los derechos e intereses de la MANDANTE, ya que el MANDATARIO queda investido de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los mandatarios, por ello, no podrá ser alegada falta o insuficiencia de poder.- El presente poder se confiere por tiempo indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento, surtiendo efecto la revocatoria desde la fecha de notificación al MANDATARIO.-

CERTIFICACION DE FIRMA AL DORSO  
NOTARIA HIDALGO  
HIDALGO

10 JUL. 2013

**CERTIFICO:** QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: MIGUEL ANGEL COMBE VEGA IDENTIFICADO CON DNI. N° 09876185 QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE WURTH PERU S.A.C., SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11008959 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA; DOY FE. SE CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO; SOBRE EL QUE NOTARIA NO ASUME RESPONSABILIDAD. LIMA, DIEZ DE JULIO DE DOS MIL TRECE.

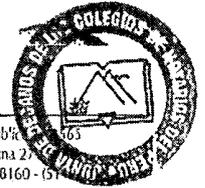


*[Handwritten Signature]*  
**CECILIA HIDALGO MORAN**  
 Notaria de Lima



Junta de Decanos  
 de los Colegios de Notarios del Perú

Av. Paseo de la República  
 Piso 8, San Pedro, Lima 27  
 Teléfono: (511) 422 8160 - (511) 422 8161  
 tesoreria@juntadedecanos.org.pe  
 www.juntadedecanos.org.pe  
 juntadedecanos@juntadedecanos.org.pe



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERÚ, CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO, CERTIFICA: QUE LA FIRMA Y SELLOS QUE APARECEN EN ESTA FOJA CORRESPONDE(N) A(AL) NOTARIO(A) DE LIMA: CAROLA CECILIA, HIDALGO MORAN===== EN ACTUAL EJERCICIO, QUIEN ACTÚA CON LA AUTONOMÍA Y LA RESPONSABILIDAD INHERENTES A SU CARGO.

B/F 38326  
 LIMA, 11 DE JULIO DE 2013

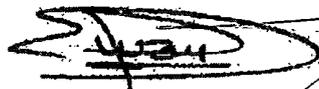
*[Handwritten Signature]*  
 CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO

**APOSTILLE**  
 (Convention de la Haye du 5 octobre 1981)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ  
 El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of PRESIDENTE
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERÚ

Certificado / Certified

5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA
6. el / the 16/07/2013
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° MRE4910740954561237320
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

  
  
 Narvaez Mendoza Edwin  
 Dirección General de Política Consular  
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
 Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 3 foja(s) antecedente, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.  
*[Handwritten Signature]*  
 12 JUN 2015  
 Dra. Paulina Auquilla Fonseca  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-002-000012146



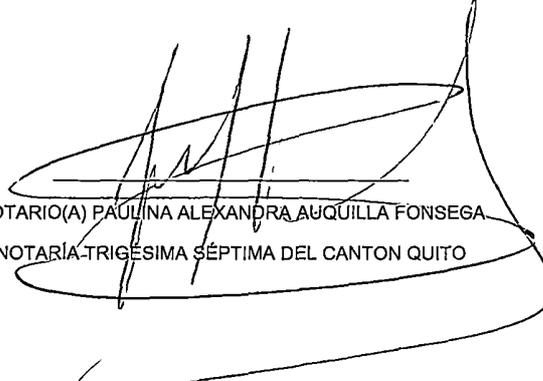
20151701037D07663



**FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701037D07663**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 12 DE JUNIO DEL 2015.

  
NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSEGA  
NOTARIA-TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO